



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23277

30/04/2025

67149

AUTOR/A: ÁLVARO VIDAL, Francesc-Marc (GR)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa de que la Directiva (UE) 2022/2555 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en toda la Unión, por la que se modifican el Reglamento (UE) nº 910/2014 y la Directiva (UE) 2018/1972 y por la que se deroga la Directiva (UE) 2016/1148 (más conocida como Directiva NIS 2), será objeto de trasposición por medio del texto del Anteproyecto de Ley de Coordinación y Gobernanza de la Ciberseguridad, que en la actualidad se está tramitando de conformidad con el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y que una vez aprobado por el Consejo de Ministros será remitido como Proyecto de Ley al Congreso de los Diputados.

Este texto refuerza significativamente las medidas de ciberseguridad de España, con más medidas de gestión de riesgos y requisitos de notificación a las entidades, ampliando los sectores estratégicos, que pasan de doce a dieciocho, potenciando la cooperación, el intercambio de información, la supervisión y el cumplimiento de las medidas de ciberseguridad.

Además de ello, en la trasposición se ha innovado con la creación del Centro Nacional de Ciberseguridad que, superando la actual dispersión competencial en materia de ciberseguridad, se constituye en autoridad nacional competente única en la materia para la dirección, impulso y coordinación de todas las actividades previstas en esta ley, como punto de contacto único para garantizar la cooperación intersectorial y transfronteriza con otras autoridades competentes, así como autoridad nacional de gestión de crisis de ciberseguridad. También se establecen medidas para garantizar una cooperación efectiva, eficiente y segura en el ámbito de la Unión Europea.



Asimismo, el Ministerio del Interior ha llevado a cabo diversas iniciativas focalizadas en incrementar la ciberseguridad ante el aumento de la cibercriminalidad, pudiéndose destacar entre ellas la aprobación e implementación del Plan Estratégico Contra la Cibercriminalidad 2021(PECC), con el que se pretende incrementar la prevención, la autoprotección de los ciudadanos y el sector empresarial, así como la persecución y respuesta de los ciberdelitos.

En línea con los objetivos del PECC, resulta prioritario el incremento de las capacidades operativas y técnicas de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, impulsando la formación y especialización de sus miembros en materias tan complejas como son la ciberseguridad y la cibercriminalidad e incrementando y mejorando el uso y disposición de las herramientas tecnológicas e implementar I+D+i.

Además, se están potenciado las capacidades de la Secretaría de Estado de Seguridad en el ámbito de la ciberseguridad con la constitución en la Oficina de Coordinación de Ciberseguridad de un Centro de Respuesta a Ciberincidentes del Ministerio del Interior y de apoyo a las unidades tecnológicas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como de un Observatorio Contra la Cibercriminalidad.

Madrid, 05 de junio de 2025